

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5029 *LECHE CELTA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LÁCTEOS DE SANTANDER, S.A.U.
 IBERLECHE, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 14 de septiembre de 2026, el socio único de Leche Celta, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), el accionista único de Lácteos de Santander, S.A.U. y el socio único de Iberleche, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquellas.

La operación de fusión ha sido acordada conforme al proyecto común de fusión redactado por todos los miembros de los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 15 de junio de 2026, y se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que las Sociedades Absorbidas (Iberleche, S.L.U. y Lácteos de Santander, S.A.U.) se encuentran íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente (Leche Celta, S.L.U.), cuyo socio único es la sociedad Lactogal Productos Alimentares, S.A.

Asimismo, habiéndose adoptado los acuerdos de fusión por medio de decisiones de los socios y del accionista único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del RDL 5/2023, los acuerdos han podido adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL 5/2023. No obstante, se hace constar que se ha puesto a disposición de los representantes de las personas trabajadoras y/o de las personas trabajadoras de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas la documentación correspondiente, el proyecto de fusión y el informe de los administradores sobre las implicaciones de la fusión sobre el empleo a los efectos legales oportunos, a través de su remisión por medios electrónicos con acuse de recibo por las Sociedades Absorbidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionista y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección previsto en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023 que asiste a los acreedores de cada una de las

sociedades participantes en la fusión cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la presente publicación y que aún no hubieran vencido.

Por último, se hace constar a efectos del mencionado artículo 10 del RDL 5/2023, la carencia de página web de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

La Coruña, 15 de septiembre de 2026.- Consejeros Delegados Mancomunados, D. Jose de Jesus Oliveira Marques y D.^a Daniela Peres Martins Brandão.

ID: A260039575-1